

| | | | | | |
|---|---|---|--|------------------------------------|------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | SUBPROCESO | PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL | | Código: GC-GPR-FO-06 | |
| | TÍTULO | OBSERVACIONES Y RESPUESTAS | | Versión No. 4 Fecha. 21 12 2016 | Página 1 de 2 |
| |  | | | | |

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 002

Lugar y fecha: **La Estrella 17 de febrero de 2021**

MÍNIMA CUANTÍA 007-010-2021

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ

FUMI ESPRAY SAS

Observación 1: (16/02/2021 4:24:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA FUMI ESPRAY SAS

REFERENTE A:

NOTA ACLARATORIA: Se les indica a los interesados que el CONTRATISTA que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el servicio de control de plagas correctivos como una garantía al SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO sin costo alguno. Por lo tanto este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

EN GARANTÍA AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA SOLICITO A LA ENTIDAD; MANIFESTAR DE FORMA CLARA CUANTOS SERVICIOS CORRECTIVOS SE REQUIEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y A SI EVITAR POSIBLES CONFLICTOS, EN CUANTO PODRÍA CONLLEVAR A LA ROPTURA DE LA ECUACION CONTRACTUAL VULNERANDO EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y UN POSIBLE ABUSO DE LA ENTIDAD A LA HORA DE SOLICITAR ESTA CLASE DE SERVICIOS, POR TAL RAZON SOLICITO A LA ENTIDAD ESTABLECER LOS VALORES UNITARIOS DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS COMO LO HACE LAS DEMÁS REGIONALES DE LA ALFM DE COLOMBIA, EN CUANTO EL ESTADO EN SU DEBER DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO ESTA OBLIGADO A RECONOCER AL PARTICULAR SUS HONORARIOS Y DERECHOS PECUNIARIOS.

Respuesta observación No.1:

Señores FUMI ESPRAY SAS

De antemano agradecemos la participación activa en los procesos de selección que adelanta nuestra Entidad.

En consideración a la observación realizada, me permito aclarar que se realizará las fumigaciones mensuales en las Unidades de negocio, no obstante, cuando se requieran hacer refuerzo en algunas de esta unidad se establecerá previo acuerdo con el oferente y coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento al inicio de la ejecución del contrato.

De igual forma es preciso aclarar que la Entidad no está trasgrediendo ningún principio que rige la Contratación Estatal, por el contrario, está siendo cuidadoso para que no exista un detrimento presupuestal, lo anterior dado que, si se presta un servicio de fumigación y el mismo no cumple por problemas de calidad, aplicación de los productos u otra situación no imputable a la Entidad, pero si al Contratista por la prestación de su servicio, el mismo deberá ser garantizado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

No obstante, nosotros como Entidad daestamos bajo el principio de transparencia y bajo la propuesta económica.

Dora Alba

Firmado digitalmente por
Dora Alba Muñeton Zapata

Muñeton Zapata

Fecha: 2021.02.17 09:42:27

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA

Profesional de Defensa- Comité estructurador.
Regional Antioquia Chocó